



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2016
(Junio 28)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atributos legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 020 de 2000 (Proyecto Educativo Institucional), asume en calidad de principio la Universalidad entendida como *“Disposición para comprender, con espíritu universal y creativo los saberes y manifestaciones científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y ambientales del mundo, que contribuyen a fortalecer el conocimiento, la ética y la estética dentro del quehacer cotidiano de la Universidad”*.

Que en la estrategia 2 “Estrategia para la internacionalización” del Acuerdo Superior N°002 del 2005 (Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2005-2011) en donde se aborda desde la inclusión asociada al conocimiento que mediante procesos de Internacionalización en docencia, investigación, proyección social y bienestar se fortalecen las pretensiones del PDI como “universidad investigativa”.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 en su artículo 24, establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que la modalidad de créditos académicos permite la movilidad de los estudiantes a nivel nacional e internacional.

Que la movilidad interinstitucional propende por la cualificación de la formación de los estudiantes de la Universidad y de otras Instituciones de Educación Superior.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 021 del 24 de Julio de 2015 expidió el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 “Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 011 de 2013 y se establecen los criterios académicos para el intercambio estudiantil entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior Nacionales e Internacionales y se establecen los criterios académicos para la movilidad académica docente de orden Nacional e Internacional”.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2016
(Junio 28)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

Que mediante memorandos, N° 40.500.0187 del 17 de Junio de 2016, N° 40.500.0186 del 17 de Junio de 2016, N° 40.500.0190 del 17 de Junio de 2016 enviados por la Oficina de Internacionalización donde se solicita al Consejo Académico el reconocimiento de las notas obtenidas por los estudiantes que realizaron con éxito un intercambio de salida Internacional para el primer período académico de 2016, según marcos de Cooperación Académica Científica e Intercambio entre las Universidades de destino y Unillanos, así:

PROCESO DE HOMOLOGACIÓN					
ITEM	NOMBRE	CEDULA	CODIGO ESTUDIANTIL	PROGRAMA	INSTITUCIÓN DESTINO
1	Leidy Marcela Basante Basante	1.121.909.909	121002802	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México
2	Juan David Cely Vásquez	1.018.432.146	121002340	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México
3	Oscar Javier Herrera Parra	1.121.876.092	121002143	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara – UDG México

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 000 del 00 de Junio de 2016, estudió la solicitud presentadas por la Oficina de Internacionalización con respecto al reconocimiento de unas notas para el primer período académico de 2016, obtenidas por los estudiantes que realizaron un intercambio de salida Internacional.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Leidy Marcela Basante Basante, identificada con C.C. N° 1.121.909.909 y código estudiantil 121002802, realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara (México) – UDG, durante el primer periodo académico del 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.

19
TE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2016
(Junio 28)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 2º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CÓDIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA UNILLANOS
IX	121901	Clínica	CLÍNICA DE EQUINOS	98 (4.9)	4.5
			CLÍNICA DE GATOS	90 (4.5)	
			CLÍNICA DE BOVINOS	90 (4.5)	
			CLÍNICA DE PERROS	83 (4.15)	

ARTÍCULO 3º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Juan David Cely Vásquez, identificado con C.C. N° 1.018.432.146 y código estudiantil 121002340 realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el I semestre académico del año 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.

ARTÍCULO 4º. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA UNILLANOS
IX	121901	Clínica	Clínica de Equinos	100 (5.0)	4.5
			Clínica de Gatos	80 (4.0)	
			Clínica de Bovinos	100 (5.0)	
			Clínica de Perros	78 (3.9)	
VIII	121803	Medicina Interna II	Medicina Comparada	81 (4.05)	4.1

ARTÍCULO 5º. RECONOCER la homologación de cursos y las notas obtenidas por la estudiante la estudiante Oscar Javier Herrera Parra, identificado con C.C. N° 1.121.876.092 y código estudiantil 121002143 realizó con éxito un intercambio en la Universidad de Guadalajara-UDG (México), durante el I semestre académico del año 2016. Lo anterior, en el marco del Acuerdo General de Cooperación Académica, Científica e Intercambio entre la UDG y Unillanos, durante el primer período académico de 2016.

Handwritten signature and initials



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2016
(Junio 28)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 6°. INCLUIR dentro de los cursos homologados y las notas reconocidas las obtenidas en las asignaturas de:

SEMESTRE	CODIGO	CURSO UNILLANOS	CURSO UDG	NOTA UDG	NOTA UNILLANOS
IX	121901	Clínica	Clínica de Equinos	98 (4.9)	4.5
			Clínica de Gatos	95 (4.75)	
			Clínica de Bovinos	80 (4.0)	
			Clínica de Perros	88 (4.4)	

ARTÍCULO 7°. ORDENAR que para efecto de la aplicación del Artículo N° 065 del Acuerdo Superior 015 de 2003 se verifique el cumplimiento previo de los requisitos por parte de la oficina competente, dadas las circunstancias excepcionales no presentes en el reglamento, se considere como equivalente al semestre regular del Plan de Estudios los cursos enunciados en los Artículo N°. 2, N°. 4, N°. 6 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 8°. ESTABLECER las siguientes fechas especiales para la matrícula correspondiente al I período académico de 2016 para los estudiantes que están cobijados por la presente Resolución Académica, cuyo pago debe ser realizado únicamente en la dependencia de Tesorería así:

PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2016	
1. MATRÍCULAS	
Matrículas ordinarias	Desde el 14 Hasta el 29 de Julio de 2016
Matrículas Extraordinarias	Desde el 01 al 03 de Agosto de 2016
Entrega de soportes para renovación de matrículas en la Oficina de Admisiones	Hasta 03 de Agosto de 2016

[Handwritten signature]
4



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 077 DE 2016
(Junio 28)

Por el cual se reconocen las notas de tres (3) estudiantes de la Universidad como resultado de haber participado en intercambio de salida internacional

ARTÍCULO 9°. Los estudiantes mencionados en los Artículos N°. 1, N°. 3, N°. 5 disponen de seis meses de plazo para allegar los originales de las notas aprobadas por las correspondientes Universidades donde realizaron la movilidad internacional.

ARTÍCULO 10°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 28 días del mes de Junio de 2016


DORIS CONSUELO PULIDO

Presidente


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN

Secretario

Proyecto: VHernandez

Revisó: DPulido 